Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 227/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que corresponda, en el plazo de 30 días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a los programas que tiene la Ciudad destinados a fortalecer la integración social y el bienestar físico, social y emocional de las personas mayores.

1) Informe sobre qué temática son dictadas las capacitaciones destinadas para fortalecer la integración social y el bienestar físico, social y emocional de las personas mayores.
2) Informe modalidad y periodicidad de las capacitaciones correspondientes. En la modalidad presencial especifique los lugares en que se realizan, discriminados por comuna.
3) Informe que áreas gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil brindan asesoramiento y/o capacitaciones para las y los emprendedores/as. Especifique nombre, sector productivo y cantidad de horas de trabajo.
4) Informe cantidad de llamadas recibidas desde el año 2020 hasta la fecha por la Secretaria de Bienestar Integral, que ofrece contención psicosocial y emocional a través de línea telefónica destinada a personas mayores residentes de la Ciudad de Buenos Aires.
5) Informe cuántas consultas y/o denuncias fueron recibidas a la fecha en la línea telefónica 0800-222-4567, que asiste a personas mayores víctimas de abuso, maltrato y violencia. Indique y desglose por motivo del llamado.
6) Informe sobre el funcionamiento y acciones llevadas a cabo por el Programa Proteger.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.09.16